



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0162-2024-A-MDT.

Tinta, 04 de julio de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** La necesidad de dinamizar la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Tinta, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las municipalidades son órganos de gobierno Local, como tales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**Que**, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie".

**Que**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, donde expresa que: "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

**Que**, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece "las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

**Que**, el numeral 17 del Artículo 20° del mismo cuerpo normativo establece que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza".

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N°072-2024-A-MDT, de fecha 05 de marzo de 2024, el Abog. Bernabé Ccasa Ccasa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, designó bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 – CAS CONFIANZA al ING. JUSTO CUSIMAYTA SUYCO, Identificado con DNI N°46122778, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057.

**Que**, es política de la presente gestión municipal brindar el agradecimiento por la labor realizada por los funcionarios que han venido contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales encaminados por la presente gestión, por el cual agradecemos la labor desarrollada por el ING. JUSTO CUSIMAYTA SUYCO, Identificado con DNI N°46122778, como SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, augurándoles éxitos en su vida profesional y personal.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta;

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – CESAR, a partir del 04 de julio de 2024 al ING. JUSTO CUSIMAYTA SUYCO, Identificado con DNI N°46122778, del cargo de confianza de SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA.

**ARTICULO SEGUNDO.** – DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°072-2024-A-MDT, de fecha 05 de marzo de 2024 y todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, al servidor cesado cumplir con la entrega de cargo conforme la directiva interna de la Municipalidad Distrital de Tinta.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, a Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos y unidades orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** – DISPONER, que el encargado de la Unidad de Informática de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de Entidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
CANCHIS - CUSCO  
Abg. Bernabé Ccasa Ccasa  
DNI: 40112277  
ALCALDE

**PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO**

Sitio Web: [www.munitinta.gob.pe](http://www.munitinta.gob.pe) - Correo Electrónico: [munitinta@munitinta.gob.pe](mailto:munitinta@munitinta.gob.pe)

Mesa de Partes Virtual - [mesadepartes@munitinta.gob.pe](mailto:mesadepartes@munitinta.gob.pe)